

Constitución de la Comisión Electoral Territorial de las Elecciones a Representante de PAS año 2024 en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz

Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan elecciones a representantes del personal de administración y servicios en todos los Centros Asociados a la UNED y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de personal de administración y servicios de Centros Asociados

En el Centro Asociado a la UNED en Cádiz se ordena la constitución de la Comisión Electoral Territorial, que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento se constituye.

Según lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, son competencias de la Comisión Electoral Territorial:

- a) Supervisar la elaboración del censo electoral de cada centro y elevarlo a la Comisión Electoral Central.
- b) Proclamar las listas de candidatos en cada centro, tanto con carácter provisional como definitivo.
- c) Resolver las reclamaciones y cuantas incidencias o consultas se le planteen antes del día de la votación, o el mismo día si éstas fueran de mero procedimiento.
- d) Constituirse en Mesa Electoral el día señalado para la celebración de la elección a representante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5. del Reglamento, la comisión estará presidida por el director/a de cada Centro Asociado o persona en quien delegue. Formarán parte de ella, en concepto de Vocal, un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al mismo (el de mayor edad) y como Secretario/a de la comisión, el del propio Centro con voz y sin voto.

Siguiendo estas indicaciones la comisión electoral Territorial del Centro de Cádiz estará constituida por:

- Directora del Centro Asociado: D.^a Montserrat Navarro Guzmán
- Miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al mismo (el de mayor edad): Rosa María Serrano Serna
- Secretaria del Centro Asociado: Paloma Bueno Serrano

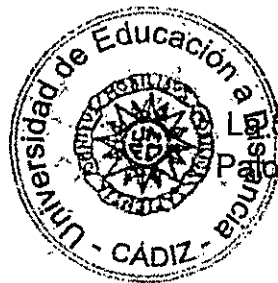
Según lo indicado en el artículo 5.2. del Reglamento, la sede de dicha Comisión será la Secretaría del Centro Asociado. y, por lo que respecta a la obligatoriedad de cargo y duración, se especifica en el apartado 5.3. del Reglamento, que el cargo es obligatorio y su duración comprende todo el período electoral.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.1. del Reglamento, se incluirán dos suplentes por cada vocalía, que pasarán sucesivamente a ocupar el cargo por cese del titular o cuando este concurriese a alguna elección en la que tenga competencia la Comisión a la que pertenezca.

Siguiendo el anterior criterio de vocal, los suplentes de la vocalía son:

- Miguel Ángel Farrujia Bocanegra
- Ascensión García Domínguez

Esta comisión queda constituida en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz a dos de abril de dos mil veinticuatro.



La Secretaria General
Paloma Bueno Serrano